



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 253/2009
Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2009

VISTO

La nota presentada por la estudiante Montero Rosana para inscribirse en la carrera de Medicina

CONSIDERANDO

Que la solicitud de prórroga se fundamenta en el retraso de la aprobación del primer año universitario de la carrera de Farmacia, la cual comenzó a cursar en el año 2007.

Que el criterio de regularidad aprobado por el Consejo Superior Universitario es presentar el año previo Universitario antes del 4 de diciembre

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 9 de diciembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la excepción solicitada por la estudiante Montero Rosana

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la interesada y archívese.-